ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 0001863/2020 SUMINISTRO DE PRÓTESIS MAMARIAS Y EXPANSORES DE TEJIDOS MAMARIOS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de la P.L.S.

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.
Manuel Cabra Fernandez
Subdirector Económico Administrativo de la P.L.S.

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnica Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 12,00 horas del día 1 de octubre de 2021, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la P.L.S., como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Económico Administrativo de la P.L.S.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

EXPEDIENTE 0001863/2020 SUMINISTRO DE PRÓTESIS MAMARIAS Y EXPANSORES DE TEJIDOS MAMARIOS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Expediente: AB/00315/20/A CCA: +6.6YEZFCU GIRO: 2021/120596279

En primer lugar se procede a la lectura y probación del acta de la sesión celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2021 (Acta núm. 2).

Por la Sra. Secretaria se da traslado de las manifestaciones efectuadas por Don Ramón Campillo Campaña, miembro designado por la Comisión Técnica para resolver posibles aclaraciones y que han sido realizadas por correo electrónico y que se transcriben a continuación:

*"**Correo remitido en fecha 22-09-21:** Respecto del **Lote 2:** en relación con el parámetro de la Calidad del material, se otorga la misma puntuación a las licitadoras KLUTER MEDICAL, S.L. y SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L., sin embargo, la motivación realizada a las dos mercantiles cambia en el sentido de que en la primera se habla de "menor texturización de la cubierta del implante" y en la segunda de "menor calidad de la texturización de la cubierta del implante".¿Se puede entender que ambas motivaciones significan lo mismo? En el caso que no sea así, ¿se puede entender que las ofertas presentadas por las citadas licitadoras son acreedoras de la misma puntuación, a pesar de existir diferencias en la valoración de las ofertas presentadas?*
*Respecto del **Lote 5:** en relación con el parámetro de facilidad de utilización, la Mesa ha entendido, tal como se desprende del informe, que a la hora de otorgar las puntuaciones en este parámetro, se ha tenido en cuenta el mayor numero de CIPs ofertados por las licitadoras. Sin embargo, en el citado lote 5, parece que el mayor numero de CIPs ofertados no se refleja en las puntuaciones otorgadas a las licitadoras, por lo que deberá justificarse el criterio adoptado para otorgar la puntuación.*
Asimismo, en relación al Lote 5, y respecto al parámetro de Calidad del material se solicita aclaración sobre la justificación de la diferencia de puntuación otorgada a las mercantiles SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L y MOTIVA IMPLANTS, S.L. que se entiende muy similar.

***Respuesta correo de 26-09-21:** Con respecto al lote 2 hablamos del tipo y calidad de la texturización del implante de tal manera, las prótesis de Kluter tienen una texturización demasiado fina y esto se asocia con rotaciones del implante como efecto adverso. Por otra parte en la calidad de la textura de Sebbin hacemos referencia a excesiva texturización que se ha asociado en la bibliografía científica al linfoma anaplásico de células gigantes. Por ello consideramos óptimo un tamaño de poro intermedio en la texturización y menor tasa de rotaciones según nuestra experiencia*
En el lote 5 hemos considerado así mismo número de CIPs y calidad del expansor, tanto de la texturización como del portal de inyección. Las diferentes puntuaciones reflejan la experiencia del cirujano con el expansor, en la estabilidad de mantener la forma y la situación del expansor donde es colocado durante todo el proceso de expansión.

***Correo remitido 28-09-21:** Una duda, respecto a ultimo punto planteado en el Lote 5, respecto al parámetro de Calidad del material, ¿nos podría justificar la diferencia de puntuación otorgada a las mercantiles SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L y MOTIVA IMPLANTS, S.L. ? tal como solicitábamos en el correo adjunto.*

***Respuesta correo de 28-09-2021:** Ciertamente son calidades a nuestro parecer algo inferiores a las otras mercantiles. Sebbin por su texturizacion y Motiva por la mayor tasa de desplazamientos. Aunque son las dos marcas con las que menor experiencia en cirugía reconstructiva tenemos en todos los hospitales.*

***Correo remitido 29-10-21:** Buenos días, se nos plantea una duda en relación a su respuesta, respecto del Lote 5 y el parámetro de facilidad de utilización. Según lo manifestado en su correo del 26/09, la diferente puntuación se basa ademas de en el números de CIPs en la calidad del expansor. Este ultimo concepto, calidad del expansor, ¿se refiere al parámetro facilidad de utilización o al parámetro calidad del material? Según su correo de 28/9 la valoración del parámetro calidad del material se ha realizado teniendo en cuanta la texturizacion y la mayor tasa de desplazamientos.*
Se lo comento dado que hemos observado que la puntuación otorgada a las mercantiles Biocablan y Johnson (10 puntos) difiere mucho de la otorgada a SEBBIN (5 puntos), sin embargo, la justificación en el informe solo se fundamenta en la gran amplitud de medidas, volúmenes y perfiles (de las dos primeras empresas) y la amplitud de medidas, volúmenes y perfiles (de la ultima), pero examinando el numero de CIPs ofertados, son muy similares para las 3 licitadoras. Sí se ha incluido en criterio de la texturizacion y la mayor tasa de desplazamientos para

justificar la puntuación, ¿podría confirmarnos que se refiere exclusivamente al parámetro de facilidad de utilización o se está refiriendo al parámetro calidad del material?
Para la mercantil MOTIVA, la diferente puntuación, en el parámetro de facilidad de utilización, ¿también estaría motivada en la calidad del expansor, o solo en el numero de CIPs ofertados (significativamente menor del resto de licitadores)?.

Respuesta correo de 29/09/2021: *En el informe tuvimos en cuenta tanto el número de CIPs como en la calidad del material, y esto se relaciona estrechamente con la facilidad en su uso y la tasa de desplazamientos que podemos tener. Es cierto que tanto Mentor como Biocablan son muy superiores al resto de marcas en todos los aspectos valorados, independientemente del número de CIPs. Obviamente cuanto mas CIPs, más medidas y por tanto más fácil resulta su uso, pero también valoramos conceptos como la calidad del material en el hecho de que fuese más o menos fácil colocarlo y mantener el resultado."*

Por unanimidad de los miembros de la Mesa se tienen por justificadas las aclaraciones solicitadas, aprobándose el informe técnico, acordándose la exclusión de las siguientes ofertas, por no superar el umbral mínimo: KLUTER MEDICAL S.L., al lote 2; MOTIVA IMPLANTS SPAIN, S.L.U. al lote 5 y SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L., al lote 2., así como la exclusión de las referencias presentadas por la mercantil BIOCABLAN, S.L. al lote 1 y 2 y que se relacionan en la pág. 4 del informe técnico.

A continuación se procede a la apertura en SIREC de los sobre n.° 3 correspondientes a las agrupaciones/lotes admitidos y a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado.

L	*LICITADOR*	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	*OFERTA LICITADOR IVA EXCL*	VEUN	PVEUN	PGEF	PUNTOS TOTALES
1	BIOCABLAN, S.L.	40	275,00 €	275,00	49,82	4,528926	94,35
1	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	30	286,36 €	286,36	47,84	3,261946	81,10
1	KLUTER MEDICAL S.L.	40	249,09 €	249,09	55,00	5,000000	100,00
1	SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MEDICOS, S.L.	30	250,00 €	250,00	54,80	3,736364	88,54
2	BIOCABLAN, S.L.	40	500,00 €	500,00	49,50	5,000000	94,50
2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	30	450,00 €	450,00	55,00	4,166667	89,17
3	BIOCABLAN, S.L.	38	275,00 €	275,00	55,00	5,000000	98,00
3	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	20	331,82 €	331,82	45,58	2,180954	67,76
3	MOTIVA IMPLANTS SPAIN, S.L.U.	23	330,00 €	330,00	45,83	2,521930	71,36
3	SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MEDICOS, S.L.	25	329,00 €	329,00	45,97	2,749560	73,72
4	BIOCABLAN, S.L.	40	863,64 €	863,64	55,00	5,000000	100,00
5	BIOCABLAN, S.L.	40	500,00 €	500,00	48,40	4,400000	92,80
5	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	40	440,00 €	440,00	55,00	5,000000	100,00
5	SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MEDICOS, S.L.	20	549,00 €	549,00	44,08	2,003643	66,08

En consecuencia, con la valoración anterior, la Mesa de Contratación determina las siguientes ofertas como las económicamente más ventajosas, acordando requerir a las empresas licitadoras indicadas en la tabla siguiente, para que presenten la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.5.1. del P.C.A.P.:

L	*LICITADOR*	*Oferta Licitador IVA excl*	*Puntuación Total*	*Impt. Adj. IVA excl*	*Impt. Adj. IVA incl*	*Importe Garantía*
1	KLUTER MEDICAL S.L.	249,09 €	100,00	30.927,28 €	34.020,01 €	1.546,36 €
2	BIOCABLAN, S.L	500,00 €	94,50	404.918,18 €	445.410,00 €	20.245,91 €
3	BIOCABLAN, S.L	275,00 €	98,00	3.981,82 €	4.380,00 €	199,09 €
4	BIOCABLAN, S.L.	863,64 €	100,00	46.636,36 €	51.300,00 €	2.331,82 €
5	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	440,00 €	100,00	293.636,36 €	323.000,00 €	14.681,82 €

Sin otro particular, siendo las 13,00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena